Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

Pedro Boix

S. Pedragosa

Adm. Fuma

Inio.

En la villa de Mollet a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Morcus Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrieta Gallego, D. José Muntgé Casamiquela y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Francisco Inas Puma, D. Jorge Pujadas Fusté, D. Pedro Boix Boix, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Ramón Careta Pou y D. Juan Mura Soler, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, dióse lectura a Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, relativa al Plan de construcciones escolares para el año de 1963; y enterados de la misma, el Ayuntamiento Pleno acuerda solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción, por el sistema de aportación o construcción directa por el Estado, de cuatro viviendas para maestros, al objeto de completar las ocho solicitadas y acordadas en principio en el Plan de 1962 y de las cuales fueron concedidas solamente cuatro, contribuyendo con el resto del solar destinado a tal fin y aportando la cantidad que corresponda en relación con el número de habitantes de este término.

Al segundo extremo del orden del día, el Sr. Presidente manifestó que procedía la discusión, y, en su caso, aprobación del Presupuesto municipal extraordinario para las obras de "Construcción de una Pista polideportiva", cuyo anteproyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de once del pasado mes de febrero y expuesto al público por el término de quin-

ce días en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho Presupuesto y contándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de Ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación y el mismo número el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en quinientas treinta y cinco mil doscientas ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, y el de Gastos en la misma cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, acordando igualmente que el mismo se exponga al público con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al tercer punto del orden del día se presenta el proyecto de Ampliación del Alumbrado público, mediante farolas, en Avenida José Antonio. El Ayuntamiento Pleno, luego de su lectura y estudio, acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el plazo procedente. Asimismo acordose imponer Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios beneficiados con motivo de la mejora, y teniendo en cuenta la importancia del interés público y de los intereses particulares que concurren en la obra, acordose fijar en el 50 por 100 del total coste de la misma, el porcentaje que debería ser objeto de reparto entre los propietarios afectados.

Al último extremo del orden del día dióse cuenta de las diligencias instruidas para el desalojo, por el arrendatario D. Tomás Paradell Riera, de la finca número 6 de la plaza del Caudillo, afecta a expropiación forzosa en el proyecto de Urbanización de dicha plaza y calle de San Vicente, y del intento de avenencia con el ocupante interesado, a virtud del requerimiento efectuado a tal fin y del plazo concedido para desalojar la finca, así como de escrito del arrendatario afectado, cifrando la indemnización en la cantidad de 10.753'20 pesetas correspondiente un año de alquiler, mas el importe de un mes de renta por las treinta y seis mensualidades correspondientes a los treinta y seis años de vigencia del contrato de arriendo, con el 3 por 100 de

Rúbrica del Alcalde,

afección. El Ayuntamiento Pleno, luego de comprobado el importe del alquiler y tiempo de vigencia del contrato, con los documentos que obran en el expediente, y atendidos los preceptos del artículo 115 apartado 3) y artículo 117 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, considerando atendible la proposición, acuerda aceptar la cuantía de la indemnización cifrada en diez mil setecientas cincuenta y tres pesetas veinte céntimos, para el desalojo de la expresada finca número 6 de la plaza del Caudillo, dentro del plazo señalado; y que en tal sentido se comunique al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a primero de abril de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreus Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zarrieta Gallego, D. José Mustgé Casamiquela y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Jorge Pujadas Fusté, D. Juan Mora Solor, D. Pedro Baixc Baixc, D. Francisco Mas Puma y D. Salvador Pedragosa Juncá, con ausencia justificada de D. Ramón Caneta Pou, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corpora-